



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2020-0145-00
ACCIONANTE: PROVISION SAS
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD Y OTRO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela informándole que la parte accionada, impugnó dentro del término el fallo de tutela calendarado el 11 de junio de 2020. Sírvasse proveer Soledad, 23 de junio de 2020.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial y por haber sido impugnado el fallo de tutela de fecha 11 de junio de 2020 dentro del término legal, el Despacho

RESUELVE:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo de tutela proferido el 11 de junio de 2020 por este despacho, a fin de que sea remitido ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991. En consecuencia, por secretaría remítase el expediente través de medio electrónico, toda vez que por la emergencia COVID 19 las actuaciones deben manejarse de forma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ